

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN DEL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES DE PROPUESTAS RECIBIDAS DE PRODUCCIONES TEATRALES Y DE DANZA PARA SU ESTRENO EN EL FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO DE CÁCERES. EDICIÓN 2024.**

Vistas las solicitudes presentadas en la convocatoria del año 2024, mediante anuncio de 2 de enero de 2024 (DOE nº 8, de 11 de enero de 2024), de selección de propuestas de producciones teatrales, y de danza para el Festival de Teatro Clásico de Cáceres. Edición 2024 y teniendo en cuenta:

**Primero.** Que el artículo 7 de la convocatoria, dispone que el plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura, finalizando el pasado día 8 de febrero de 2024 y que si la documentación presentada no reuniese los requisitos establecidos, se concederá un plazo de diez días hábiles, para que se subsane el defecto o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución.

**Segundo.** Que en fecha 8 de febrero de 2024 el Consorcio Gran Teatro de Cáceres declara haber recibido un total de SIETE propuestas para la presente convocatoria.

Vistas las propuestas presentadas y revisada la documentación aportada, se propone la siguiente,

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

**Primero.** Admitir las propuestas de producciones teatrales y de danza presentadas por los participantes que se indican en el Anexo I.

**Segundo.** Admitir provisionalmente las propuestas de producciones teatrales y de danza presentadas por los participantes que se indican en el Anexo II.

**Tercero.** Excluir las propuestas de producciones teatrales y de danza presentadas por los participantes que se indican en el Anexo III.

**Cuarto.** Los interesados admitidos provisionalmente disponen de un plazo de diez días hábiles para que se subsane el defecto o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución.

Cáceres, a 20 de febrero de 2024. La Directora del Consorcio Gran Teatro de Cáceres. María Luisa Caldera Andrada

### **ANEXO I LISTADO DE ADMITIDOS**

1. CÓMICOS CRÓNICOS PRODUCCIONES S.L. NIF: B06737068
2. LUIS SIXTO MOLINA SANZ. NIF XX.XXX.725C
3. ATAKAMA CREATIVIDAD CULTURAL, S.L.U. NIF B67736611
4. ENTREARTE AL-BADULQUE S.L. NIF B84008846
5. LA ESCALERA DE TIJERA S.L. NIF B10506210
6. SAMARKANDA TEATRO S.L. NIF B06351555

### **ANEXO I LISTADO DE ADMITIDOS PROVISIONALMENTE**

1. PABLO PÉREZ DE LAZARRAGA BAREZ. DNI: XX.XXX.385N. Motivo: No presenta la documentación conforme a lo establecido en el apartado 6 del proceso de selección convocado.

### **ANEXO III LISTADO DE EXCLUIDOS**